



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CREACIÓN DE LOS PUESTOS CON MODO DE ACCESO POR LIBRE DESIGNACIÓN DENOMINADOS “COORDINADOR/A PROVINCIAL AGENCIA EN LAS DIRECCIONES PROVINCIALES”

La propuesta n.º 810210 de modificación de la RPT de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía incluye la creación de los puestos:

- código 13823810, denominado COORD. PROVINCIAL AGENCIA ALMERÍA, de nivel 27 y adscrito al Grupo A1, con área funcional ADMINISTRACIÓN AGRARIA y área relacional ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- código 13824310, denominado COORD. PROVINCIAL AGENCIA CÁDIZ, de nivel 27 y adscrito al Grupo A1, con área funcional ADMINISTRACIÓN AGRARIA y área relacional ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- código 13824810, denominado COORD. PROVINCIAL AGENCIA CÓRDOBA, de nivel 27 y adscrito al Grupo A1, con área funcional ADMINISTRACIÓN AGRARIA y área relacional ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- código 13825410, denominado COORD. PROVINCIAL AGENCIA GRANADA, de nivel 27 y adscrito al Grupo A1, con área funcional ADMINISTRACIÓN AGRARIA y área relacional ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- código 13825910, denominado COORD. PROVINCIAL AGENCIA HUELVA, de nivel 27 y adscrito al Grupo A1, con área funcional ADMINISTRACIÓN AGRARIA y área relacional ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- código 13826410, denominado COORD. PROVINCIAL AGENCIA JAÉN, de nivel 27 y adscrito al Grupo A1, con área funcional ADMINISTRACIÓN AGRARIA y área relacional ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- código 13826910, denominado COORD. PROVINCIAL AGENCIA MÁLAGA, de nivel 27 y adscrito al Grupo A1, con área funcional ADMINISTRACIÓN AGRARIA y área relacional ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- código 13827410, denominado COORD. PROVINCIAL AGENCIA SEVILLA, de nivel 27 y adscrito al Grupo A1, con área funcional ADMINISTRACIÓN AGRARIA y área relacional ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

El artículo 78.2 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) contempla la libre designación con convocatoria pública como uno de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas, consistente, según recoge el artículo 80 del mencionado texto legal, en la apreciación discrecional de la idoneidad de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos.

El artículo 26 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que “podrá ser de libre designación el puesto superior jerárquico de cada unidad o dependencia administrativa y los puestos de especial asesoramiento y colaboración personal”.

Por su parte, el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, dispone en su artículo 7 que el procedimiento de libre designación es el sistema reservado para la provisión de puestos expresamente calificados de confianza o asesoramiento con nivel de complemento de destino comprendido entre 26 y 30, ambos inclusive.

El artículo 5 de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la habilita para el desarrollo de funciones que requieran el ejercicio de autoridad, quedando investida de las potestades administrativas y prerrogativas en materia de policía, vigilancia e inspección; sancionadora; subvencionadora; así como las que atribuye la legislación de contratos del sector público; entre otras.

Para llevar a cabo el ejercicio de estas potestades administrativas enmarcadas en las funciones y competencias atribuidas en el artículo 7 de los citados Estatutos, procede crear los puestos de Coordinadores Provinciales. Es inherente a los puestos la dirección, coordinación, supervisión y planificación de las distintas actividades económicas y administrativas que se desarrollen en el ámbito provincial, así como la coordinación y seguimiento de los programas de ayudas para fomentar la actividad en el sector Agroalimentario. Igualmente ejecutarán el control y seguimiento de las actuaciones del personal a su cargo.

Es de interés, mencionar que actualmente la Agencia carece de una estructura funcional directiva provincial, por ello se considera básico y primordial la creación de estos puestos de trabajo con labores de coordinación de la gestión de la Agencia en las provincias, ámbito clave para el desarrollo de los programas que se

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	20/10/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu764RASPXAZp4g5CtCN1psoI61	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



llevan a cabo en el citado ámbito territorial.

La singular naturaleza de los cometidos a desempeñar y la especial responsabilidad que implica el desempeño de los citados puestos, requiere que deban estar reservados a personal de especial confianza y asesoramiento, pues supone la representación técnica de la Agencia en la provincia. Por último, es preciso considerar la especial confianza que revisten los puestos, directamente dependientes de la persona titular de la Dirección Gerencia.

En consecuencia, teniendo en cuenta las funciones citadas y considerando la necesidad de configuración de RPT de la Agencia, se estima conveniente que estos puestos tengan como forma de provisión la libre designación entre el personal funcionario que, reuniendo los requisitos de Grupo y Experiencia, presente su candidatura a la convocatoria pública anunciada al efecto.

SECRETARIO GENERAL
Fdo.: José Carlos Álvarez Martín

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	20/10/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu764RASPXAZp4g5CtCN1psoI61	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	